

RESOLUCIÓN N° 80 -PES -2020.-

SAN LUIS, 11 de junio de 2020.-

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

V I S T O:

El EXD-0000-5130233/20 por el cual se tramita la aprobación del postítulo "Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible"; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1-PES-2020, se crea el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano", como una de las líneas de acción prioritaria en el marco de la educación de Nivel Superior;

Que, mediante Resolución N° 07-PES-2020 se establecen los criterios específicos para la elaboración y desarrollo de proyectos de postítulos encuadrados en el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base del bienestar humano";

Que, mediante act. DOCEXT 1959422/20 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita evaluación del proyecto de postítulo "Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible ", el cual obra en act. DOCEXT 1959829/20;

Que, por Resolución N° 63-ME-2020 se designo la Comisión Evaluadora ad-hoc del proyecto del Postítulo de Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible;

Que, en act. DOCEXT 1974841/20 la Comisión Evaluadora ad-hoc emite dictamen favorable para la aprobación del postítulo "Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible", cumpliendo con la normativa federal y jurisdiccional vigente;

Que, atento lo expuesto resulta pertinente proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL JEFE DE PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Postítulo de Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, para la cohorte 2020.-

Art. 2º.- Aprobar para el Postítulo de Actualización Académica en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, la siguiente estructura curricular:

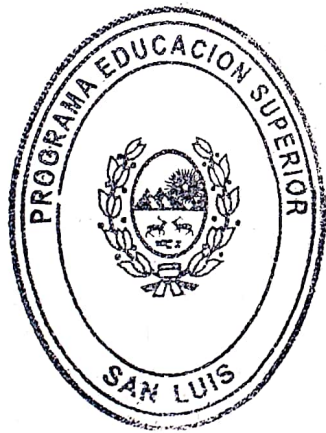
UNIDADES CURRICULARES	CREDITO HORARIO 200 hs. Reloj Instancia Virtual
MÓDULO 1: MARCO INTRODUCTORIO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
MÓDULO 2: LA AGENDA 2030 COMO MARCO REFERENCIAL DE LA PROMOCIÓN DE LA EDS DESDE LA FORMACIÓN CIUDADANA.	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
MÓDULO 3: LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGENDA 2030.	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras
MÓDULO 4: LOS ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO DE SAN LUIS.	50 hs. Reloj 75 hs. Cátedras

Art. 3°.- Establecer que los cursantes que obtengan la certificación por aprobación de cada módulo recibirán puntaje pertinente para este tipo de titulación por cada uno de ellos.-

Art. 4°.- Establecer que los cursantes que obtengan la certificación por aprobación de la Evaluación del Trabajo Final de la Actualización Académica recibirán el puntaje pertinente para este tipo de titulación.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Programa de Educación y a los Institutos de Formación Docente Continua San Luis y Villa Mercedes.-

Art. 6°.- Comunicar y archivar.-



Mg. Lic. Hernán E. Sosa Araujo.
Jefe de Programa
Educación Superior
Ministerio de Educación